

ción de votar. Por eso nos resignamos a unir nuestro voto al de la mayoría.

No lo haremos sin reservas. Sólo votaremos a favor de la solución de la mayoría en la convicción de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que han recomendado su adopción, habrán pesado sus consecuencias y que no solamente ejecutarán las medidas que el Consejo de Seguridad sea llamado a adoptar en lo sucesivo para asegurar el mantenimiento de la paz, sino que permitirán o facilitarán también las decisiones necesarias.

Finalmente, votaremos con la esperanza, aunque puede parecer quimérica en los momentos actuales, de que las dos poblaciones acabarán por comprender que ya no pueden profanar la Tierra Santa por sus violencias y que su deber, lo mismo que su salvación, reside en la comprensión y en la unión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

126a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el viernes 28 de noviembre de 1947, a las 11 horas.*

Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil).

125. Cuestión de Palestina (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los representantes deben hallarse en las mejores condiciones posibles para considerar debidamente el pro y el contra de la cuestión trascendental que la Asamblea General tiene ante sí. Por lo tanto, en mi calidad de Presidente, debo exhortar al público a que se abstenga de aplaudir o de intervenir en forma alguna en los debates de la Asamblea General.

Figuran 10 oradores en la lista del Presidente. Tiene la palabra el representante del Pakistán.

Sir Mohammed ZAFRULLAH KHAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): Advierto con agrado, Sr. Presidente, que Vd. procura asegurar, al menos en lo que atañe a esta cuestión, una discusión exenta de descoiden y presiones. En cambio, la cuestión de si la votación va a ser igualmente libre y exenta de presiones ya no inspira la misma satisfacción. Pero no voy a insistir en esto.

Los que no están al corriente de lo que pasa entre bastidores saben lo suficiente, por los periódicos, para sentir temores, no solamente respecto de esta cuestión—pues ésta no es sino una cuestión particular, entre otras—sino también respecto de que este gran órgano, al cual tienden las esperanzas del mundo en cuanto al porvenir, no gozará de la debida libertad en sus deliberaciones sobre cuestiones trascendentales.

Este es un momento solemne en la historia del mundo, en la historia de esta gran Organización (esperemos cuando menos que lo sea). Las Naciones Unidas están hoy puestas a prueba. El mundo las observa, ansioso de ver cómo desempeñan su tarea, y tal vez no tanto desde el punto de vista de si la partición queda aprobada o no, sino desde el punto de vista de si se deja posibilidad para el ejercicio honrado de la conciencia y del juicio al adoptar decisiones sobre cuestiones importantes.

A menudo nos inclinamos a leer la historia hacia atrás, lo que, en mi opinión, es un método muy malo de leer la historia. Para apreciar la historia debidamente, hay que leerla hacia adelante. Hay que remontarse al origen de los acontecimientos que se desea evaluar, y luego juzgar de ellos y evaluarlos.

Con su permiso, Sr. Presidente, quisiera invitar a los representantes a leer la historia en esta

forma por algunos instantes, al menos aquella parte de la historia que interesa a la Asamblea General.

Hace 32 años—para no remontarnos demasiado lejos—las Potencias Aliadas occidentales se hallaban en medio de una lucha a muerte con las Potencias de la Europa central. Turquía acababa de entrar en la guerra al lado de Alemania. El destino de la causa aliada estaba suspendido de un hilo. A los árabes, que eran los únicos capaces de restablecer el equilibrio en el Oriente Medio, la región vital, se les invitó a renegar de su lealtad para con Turquía y afiliarse a los Aliados. ¿A cambio de qué? A cambio de la palabra empeñada por el Reino Unido, confirmada subsecuentemente por Francia, de que una vez terminada la lucha, los árabes serían libres en sus propios países. Los árabes aceptaron y desempeñaron su cometido.

¿Cómo se ha cumplido la palabra que se les dió? Con frecuencia se nos ha recordado que dicha palabra empeñada ha sido cumplida en nueve décimas partes, y que esto debería bastar. ¿Es esa la norma que deseamos sea establecida y observada en los asuntos internacionales, nacionales y aun particulares? Hemos cumplido esas promesas en nueve décimas partes y, por lo tanto, esto debería ser suficiente. Si así es, tomaos el tiempo de considerar si jamás se volverá a poner fe en la palabra empeñada, particularmente en la empeñada por las Potencias occidentales. Acordaos, naciones del occidente, de que mañana podéis necesitar amigos, podéis necesitar aliados en el Oriente Medio. Os suplico que no arruinéis y aniquiléis vuestro crédito en aquellos países.

Se ha dicho que hay algunas dudas acerca de si Palestina estaba incluida en las seguridades dadas a los árabes. Durante las largas discusiones efectuadas en la Comisión y en la Subcomisión, y nuevamente en la Comisión, y luego en la Asamblea General, nadie ha tratado de pretender que Palestina no estuviera incluida en aquellas promesas. No obstante, se sugirió que, si había alguna duda acerca de esa cuestión, debería someterse a la Corte Internacional de Justicia, debiéndose solicitar su opinión consultiva, a fin de dejar resuelta la cuestión de una vez para siempre, de un modo u otro, ya que hasta entonces no se había invitado a ningún tribunal independiente e imparcial a emitir una opinión

sobre la referida cuestión. Esta sugerión no fué adoptada.

¿Cuál es la conclusión? Que quienes abrigan alguna duda acerca del asunto están convencidos de cuál sería la respuesta de la Corte Internacional de Justicia.

Ciertos representantes, particularmente el de Checoslovaquia, declararon que se trataba tan sólo de promesas y no de acuerdos internacionales; esto quería decir que no es necesario cumplir una promesa, mientras que un acuerdo internacional es obligatorio. Sin embargo, antes de que se llegue a un acuerdo internacional, sobre todo en condiciones críticas como las creadas por una guerra mundial, tenemos que poner fe en las promesas. Si no hay que tener fe en las promesas, nunca conseguiremos que se acepten las promesas o la palabra empeñada.

Luego se dice: pero la Declaración de Balfour es también una promesa. Ciertamente, es también una promesa, pero hay que hacer notar esto: o bien se ajusta a promesas anteriores y es compatible con ellas, o está en contradicción con las promesas anteriores. Si no es compatible con ellas, entonces, puesto que las promesas anteriores lo abarcan todo, no queda lugar para promesas contradictorias; o, de lo contrario, hay compatibilidad con las promesas anteriores. En otras palabras, la Declaración de Balfour tenía por objeto el establecimiento de un hogar nacional judío en una Palestina libre e independiente. Ambas promesas son conciliables; que sean pues conciliadas y se cumplan ambas.

Por lo que concierne a la Potencia mandataria, una palabra empeñada se ha cumplido: el hogar nacional judío está establecido. Ahora debería establecerse la independencia de Palestina en su totalidad. Se ha argüido también que la Declaración de Balfour significaba algo más que eso. Muy bien. Si se trata de la legalidad o el alcance de la Declaración, sométase a la Corte Internacional de Justicia. La Subcomisión 2 también hizo esta proposición, que fué rechazada.

También se ha recalcado mucho el aspecto humanitario de esta cuestión, aspecto que nadie niega. Pero desde el punto de vista humanitario, no se trata solamente de los refugiados judíos y de las personas desalojadas. Cualquier persona perseguida o víctima de discriminación, tratada injusta o inicua, es acreedora a una reparación adecuada. Nadie lo niega.

¿Qué ha hecho Palestina? ¿Cuál es su aportación a la solución de la cuestión humanitaria con relación a los refugiados judíos y a las personas desalojadas? Desde el fin de la primera guerra mundial, Palestina ha acogido a 400.000 inmigrantes judíos. Desde el comienzo de la persecución contra los judíos en la Alemania nazi, Palestina ha acogido a unos 300.000 refugiados judíos. Esta cantidad no comprende los inmigrantes ilegales, que no ha sido posible contar.

Se ha hecho observar que los que hablan de principios humanitarios y están en condiciones de hacer lo más, han puesto lo menos de sus propios recursos para aliviar esta situación. Pero están dispuestos a mostrarse sumamente generosos a expensas de los árabes, y aun están ansiosos de hacerlo.

Ha habido pocos períodos de la historia durante los cuales los miembros de la raza judía no hayan sido perseguidos en una u otra parte de

Europa. Cuando los reyes y los nobles de Inglaterra se divertían arrancando los dientes a los mercaderes y banqueros judíos, para persuadirlos amablemente a cooperar para restaurar su economía feudal—una especie de sistema medieval de préstamo y arrendamiento en un solo sentido—la España árabe daba a los judíos albergue, refugio y asilo.

Hoy día se suele decir que sólo los pobres judíos de Europa carecen de hogar. Es verdad. Y también se dice: entonces, que Palestina árabe, como lo hizo la España árabe, no sólo les dé refugio y abrigo sino también les facilite un Estado para que puedan dominar a los árabes. ¡Qué generoso! ¡Qué humanitario!

Según sabemos, la Comisión Especial de las Naciones Unidas para Palestina propone en su recomendación VI¹ (una de las recomendaciones adoptadas por unanimidad) que la Asamblea General se ocupe inmediatamente de esta cuestión de los refugiados y personas desalojadas, independientemente del problema de Palestina, para socorrer a los judíos perseguidos y resolver parcialmente a la vez ese problema humanitario y el problema de Palestina.

¿Qué ha hecho a tal respecto esta grande y augusta Asamblea? La Subcomisión 2 presentó una recomendación y un proyecto de resolución fundados en el principio siguiente (resolución II, documento A/AC.14/32): en primer lugar, hacer regresar a sus propios países a esos refugiados y personas desalojadas judías que sea posible repatriar; en segundo lugar, distribuir entre los Estados Miembros, según lo permitan sus medios, aquellos refugiados que sea imposible repatriar; en tercer lugar, crear a tal efecto una comisión encargada de determinar los contingentes.

Esta resolución está sometida a nuestro examen. ¿Deberán ser enviados los judíos a sus respectivos países? Australia dice que no; Canadá dice que no; los Estados Unidos de América dicen que no. En parte, esto ha sido bastante estimulante. No pidamos a estos infortunados que regresen a sus países después de tan terribles experiencias aun cuando acepten hacerlo. De esta manera se estará seguro de que la segunda proposición será aceptada y todos les concederemos refugio. ¿Deberán distribuirse entre los Estados Miembros, según lo permitan los medios de éstos? Australia, un pequeño país sobrepoblado, que sufre de exceso de población, dice no, no, no; el Canadá, igualmente congestionado y sobrepoblado, dice no; los Estados Unidos de América, un gran país humanitario—de escasa superficie, de pequeños recursos—dice no. ¿Es así cómo contribuyen en favor de los principios humanitarios? Pero dicen: que vayan a Palestina, donde encontrarán vastos territorios, grandes recursos económicos, y donde no hallarán ninguna dificultad; Palestina puede recibirlos fácilmente.

Así ha contribuído esta augusta Asamblea a resolver el problema en su aspecto humanitario.

Pero prescindamos de estas consideraciones; ¿cuál es la situación actual? Desde la terminación del mandato, esta es la situación. Señalo a la atención de Vds. el párrafo 4 del Artículo 22 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, en virtud del cual la Gran Bretaña recibió su Mandato. Cito: "Ciertas comunidades que pertenecían an-

¹ Véanse los *Documentos oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 11, Volumen I, página 50.

tes al Imperio Otomano han alcanzado un grado tal de desarrollo, que puede reconocerse provisionalmente su existencia como naciones independientes, siempre que su administración se guíe por los consejos y el auxilio de un mandatario hasta que sean capaces de conducirse por sí mismas". Tal es el párrafo que se refiere a Palestina.

La Potencia mandataria anuncia su intención de terminar el Mandato. La Comisión Especial de las Naciones Unidas para Palestina dice que ese Mandato debe terminar; todo el mundo reconoce que, de una u otra forma, Palestina debe ser independiente.

Desde el punto de vista jurídico, esta es la situación: habiendo concluido la etapa en la cual la Potencia mandataria ayuda y aconseja en materia de administración, Palestina, cuya independencia provisional habrá de ser reconocida jurídicamente, se convertirá en un país independiente. Tal es el problema que se plantea ante las Naciones Unidas.

¿Cómo Palestina conseguirá su independencia? ¿Qué clase de independencia tendrá? ¿Qué solución se nos ofrece y cómo la debemos aplicar? Realmente, según la proposición que examina la Asamblea General de las Naciones Unidas nosotros somos quienes deberemos resolver acerca de la clase de independencia que se otorgará a Palestina, y esta decisión la adoptaremos y no el pueblo de Palestina. No se trata del derecho de Palestina a disponer de sí misma ni de solicitar el consentimiento de los habitantes del país. Diremos que Palestina es independiente y soberana, pero nos pertenecerá; no será ese fruto, precioso como las niñas de nuestros ojos, la manzana de oro de la leyenda que fulgure ante nuestras miradas, sino la manzana de discordia entre el Oriente y el Occidente, a menos que se consiga establecer esa posible unidad, que el nombre de nuestra Organización proclama de manera tan desencantada.

Comenzaremos por cortar el cuerpo de Palestina en tres partes de Estado judío y tres partes de Estado árabe. Después tendremos el enclave de Jaffa; y Jerusalén, el corazón de Palestina, será para siempre una ciudad internacional. Así comienza a adquirir forma Palestina.

Después de haber dividido así a Palestina, crucificaremos para siempre su cuerpo sangrante. No será una medida provisional. Será para siempre; Palestina nunca pertenecerá a su pueblo y siempre estará clavada en la cruz.

¿Qué autoridad tienen las Naciones Unidas para hacer esto? ¿Qué autoridad legítima o jurídica tienen para someter perpetuamente un Estado independiente a la administración de las Naciones Unidas?

El representante de los Estados Unidos de América ha dicho que el problema no tiene precedentes, queriendo decir con ello, evidentemente, que nuestra Carta no considera y, en consecuencia, no prevé nada al respecto. Pero estima que si 38 Estados aceptan el plan de partición, esto de derecho y de hecho casi equivale a una ley. ¿Qué significa esta observación formulada por el representante de los Estados Unidos de América ante la Comisión y después ante la prensa? ¿No es esto confesar que el plan carece de autoridad legítima, jurídica y constitucional y que no sólo se nos invita a aceptarlo como plan, sino

también a proporcionar, mediante nuestro voto, la autoridad jurídica de que carece? De hecho es una invitación a enmendar la Carta mediante los votos de Vds. e incluir en ella un capítulo nuevo y de los más complicados. ¿Van Vds. a asumir esta responsabilidad? ¿Dónde encontrarán en la Carta la autoridad para hacer lo que se les pide que hagan? ¿Tiene la Asamblea General autoridad para hacer esto? ¿La tiene el Consejo de Seguridad? ¿La tienen estos dos órganos combinados?

¿A qué se les invita? En primer lugar, a crear una comisión que ejercerá una autoridad soberana sobre dos Estados independientes. A crear esos dos Estados y a ejercer, en el período de transición, todas las funciones legislativas, ejecutivas y administrativas de un gobierno. ¿A quién pertenecerá la soberanía permanente de esos dos Estados? ¿A sus pueblos? De ninguna manera. La soberanía estará en manos de una Junta Económica Mixta. ¿Será esta Junta un vínculo entre los dos Estados en el sentido de que no se interpondrá ninguna otra persona? Una vez más. Esta Junta estará compuesta de nueve miembros que, realmente, gobernarán a Palestina: tres representantes del Estado árabe, tres representantes del Estado judío y tres representantes de las Naciones Unidas. En todo caso, administrarán las aduanas, se ocuparán de las cuestiones monetarias, de los ferrocarriles, de las rutas aéreas internacionales, del desarrollo de los recursos hidráulicos e hidroeléctricos, del fomento de la agricultura, etc. Sin su participación, es un hecho reconocido que ninguno de los dos Estados será viable; es decir, ninguno de ellos podrá hacer funcionar sus servicios administrativos o sociales, ni realizar ningún progreso ni tomar medidas defensivas. ¿Quién será de hecho la autoridad soberana? La Junta Económica Mixta. Estará compuesta de tres árabes, tres judíos y tres representantes de las Naciones Unidas. La Organización ejercerá una soberanía permanente sobre Palestina. ¿Qué autoridad tiene para hacerlo?

Además, con respecto a Jerusalén, se creará una ciudad internacional administrada internacionalmente para siempre. En el informe de la Subcomisión 7 figuraba una disposición según la cual este sistema podía revisarse después de 10 años; y se consideraba que si los dos tercios de los habitantes de Jerusalén expresaran una opinión en un sentido u otro, esta opinión sería tenida en cuenta. Pero esta disposición ha sido suprimida mediante enmiendas. Se ha declarado que de Jerusalén haremos para siempre una ciudad internacional administrada por un gobernador designado por las Naciones Unidas.

¿Existe siquiera la pretensión de que va a ser una ciudad independiente? ¿Con qué autoridad se va a obrar así? En lo concerniente a la Asamblea General, esta autoridad se derivaría de los Artículos 11 y 14 de la Carta. El Artículo 11 declara que la Asamblea General puede discutir y hacer recomendaciones. El Artículo 14 dice que la Asamblea General puede adoptar medidas adecuadas para el arreglo pacífico de controversias, evidentemente entre Estados Miembros.

¿Con qué autorización podremos hacer aquello a que se invita a la Asamblea? En cuanto al Consejo de Seguridad, se han invocado los Artículos 34, 39 y 41 de la Carta. Además, como resultado de lo que se ha denominado la en-

mienda de Dinamarca (A/AC.14/43/Rev.1), los Artículos 39 y 41 figuran ya en la resolución definitiva. ¿Pero son aplicables a este problema? El preámbulo de la resolución, que figura en el documento A/516 declara, en efecto, que si la situación lo exige, el Consejo de Seguridad, mediante medidas adoptadas conforme a los Artículos 39 y 41 de la Carta, autorizará a la Comisión de las Naciones Unidas para hacer aquello para lo cual se le ha autorizado. De ninguna manera puedo comprender lo que se quiere decir cuando se manifiesta que, mediante medidas adoptadas con arreglo a los Artículos 39 y 41, el Consejo autorizará a la Comisión de las Naciones Unidas para hacer aquello que está autorizada a hacer. ¿Cuál es la relación entre los Artículos 39 y 41? Los Artículos 39 y 41 son aplicables a cuestiones que surgen entre los Estados Miembros.

Pero el problema es éste. En primer lugar, ¿de dónde obtienen las Naciones Unidas la autorización para gobernar Estados soberanos? En segundo lugar, los Miembros de la Asamblea se dan cuenta de que los árabes de Palestina no colaborarán en la creación de un Estado árabe. No hablo de derramamiento de sangre. No hablo de violencia. No colaborarán. En estas condiciones, ¿cómo podrá la Asamblea General establecer el Estado árabe? ¿Cómo establecerá los servicios administrativos de ese Estado? ¿Cómo garantizará su defensa? ¿Cómo mantendrá las numerosas funciones que ha de asumir cualquier Gobierno digno de ese nombre? ¿De dónde ha obtenido la Asamblea General la autorización para hacerlo? Varias veces se han planteado estas preguntas pero nadie se ha preocupado de ellas. Lo único que ha recibido atención es lo que deberá hacerse en caso de que los Estados árabes vecinos ocasionen disturbios.

Ese no es el problema que me preocupa. Espero —en realidad estoy convencido de ello— que siendo Miembros de esta Organización los Estados árabes no harán ni tratarán de hacer nada contrario a las obligaciones que nos impone la Carta como Miembros de las Naciones Unidas. Pero ¿cómo podría la Asamblea General crear un Estado árabe si el pueblo dice: no, no colaboraremos? ¿Dónde van a encontrar Vds. los servicios públicos? ¿Quién mantendrá el orden? Estos problemas han sido planteados, ¿pero qué se ha previsto para resolverlos?

Si resultare necesario el empleo de la fuerza para establecer un Estado árabe, ¿de dónde procederá esa fuerza? ¿Quién suministrará los contingentes? ¿Quién sufragará los gastos? ¿Quién facilitará la administración? ¿De dónde vendrá el dinero? Esta situación se prolongará y podrá convertirse en una llaga purulenta del organismo internacional. Se necesitarán fuerzas militares y dinero en cantidades siempre crecientes, como lo confirma la experiencia de la Potencia mandataria. ¿Por qué está actualmente el Reino Unido disgustado con su mandato sobre Palestina?

Se ha planteado la cuestión de la autoridad legítima y jurídica que puedan tener las Naciones Unidas para resolver todas estas cuestiones y se ha sugerido que el problema sea remitido a la Corte Internacional de Justicia. ¿Autoriza la Carta que se haga esto que se nos propone? Esta cuestión fué sometida a votación en la Comisión *Ad Hoc* y la proposición de remisión a la Corte Internacional de Justicia fué rechazada por 21 votos contra 20. Sólo hubo 21 miembros

que reconocieran, aunque fuera sólo nominalmente, o por lo menos que manifestaran reconocer que en alguna parte y de una u otra manera debía obtenerse la autorización para obtenerse lo que nos proponemos hacer. ¡Sólo 21 Miembros! Además, una gran mayoría de esos 21 Miembros votó en ese sentido, no porque realmente tuviera alguna duda sobre la cuestión jurídica, sino porque deseaba que, antes de la clausura de la Asamblea General, se adoptara un plan u otro sobre Palestina. Este es otro factor que se ha considerado conveniente descartar.

Lleguemos ahora al problema práctico. ¿Cuál será la situación con respecto a la durabilidad de los dos Estados? Consideremos el Estado árabe. La propia Comisión de las Naciones Unidas para Palestina reconoció que el Estado árabe, en sí mismo, no sería viable, y por eso recomendó la creación de la Junta Económica Mixta. He señalado a la atención de la Comisión *Ad Hoc* la opinión de ese eminente israelí, gran intelectual, altamente respetado, el Sr. Judah Magnes, Presidente de la Universidad Hebrea, por quien tengo personalmente la mayor admiración y el más profundo respeto. El declaró: "Vuestra unión económica sin unión política fracasará desde el comienzo. No funcionará nunca. ¿Cómo se puede esperar que la unidad económica pueda realizarse sin unidad política?" Si los árabes se negaran a colaborar, el propio Estado judío no sería viable. Estaría sometido a una presión enérgica y continua, tanto financiera como económica que también se extendería al campo del personal. ¿Cómo se podrá hacerlo viable? Una vez más ¿quién garantizará su financiamiento?

Lleguemos a la cuestión de la equidad de la solución ya que todo el mundo ha expresado la opinión de que ésta es una solución equitativa, cuyo éxito será seguro si los Estados árabes colaboran en su realización y si el pueblo de Palestina, tanto los judíos como los árabes hacen lo mismo. Examinemos las tres razones en las cuales se fundan quienes afirman que esta solución es equitativa.

La primera es la siguiente. En Palestina hay 1.300.000 árabes y 650.000 judíos; no hay lugar para más judíos y el problema resulta imposible de resolver. Se nos dice: entonces dividamos ese país pues sería injusto e inequitativo que el 33% de la población, que es actualmente el porcentaje de la población judía de Palestina, se encuentre en una condición minoritaria dentro de un Estado unitario. Por consiguiente, es necesario una solución equitativa; los árabes tendrán su Estado y los judíos tendrán el suyo.

De esta manera se fijaron las fronteras. El Estado árabe será árabe en el sentido de que sólo tendrá 10.000 judíos y cerca de 1.000.000 de árabes. Muy bien, pero ¿qué ocurrirá con respecto al Estado judío? En el Estado judío habrá 498.000 judíos y 435.000 árabes. ¿Han resuelto Vds. el problema? Los judíos no deben vivir como minoría entre los árabes, pero los árabes si pueden hacerlo en el Estado judío. Si una de esas soluciones no es justa, la otra tampoco podrá serlo y si la una no constituye una solución tampoco lo será la otra.

Examinemos ahora la cuestión de las fronteras. En primer lugar, la superficie. Los judíos constituyen el 33% de la población y los árabes el 67%, pero el 60% de la superficie de Palestina deberá

pertenecer al Estado judío. Y, además, ¿cuál es la naturaleza del territorio, prescindiendo por el momento de las regiones desérticas a las cuales me referiré ulteriormente? En cuanto a las tierras cultivables de Palestina, las planicies en general corresponderán al Estado judío y las regiones montañosas a los árabes. En un documento distribuido por el representante del Reino Unido a los miembros de las Comisiones se demuestra que el 84% de las tierras irrigadas y cultivables serían para el Estado judío y el 16% para el Estado árabe. Verdaderamente es muy equitativo que se conceda el 84% a un tercio de la población y el 16% a los otros dos tercios.

La propia Comisión Especial de las Naciones Unidas ha observado que el más importante de los productos de exportación de Palestina está constituido por las frutas cítricas, de las cuales la mitad pertenece a los árabes y la otra mitad a los judíos. Pero la zona en que se cultivan las frutas cítricas se encontrará casi enteramente en el Estado judío. ¿Es esto justo? Palestina sólo produce el 50% de los cereales que necesita y el resto tiene que ser importado. El 80% de las tierras que producen cereales se encuentran en el Estado judío y sólo el 20% en el Estado árabe.

Además, existe la cuestión de las posibilidades de desarrollo. Miremos el mapa. ¿Cuáles son las posibilidades de desarrollo del Estado árabe? Un representante ha declarado: "Oh, en las colinas pueden cultivarse grandes cantidades de olivos". Estoy de acuerdo en que puede aumentarse la producción de aceitunas en las colinas, pero los olivos requieren un promedio de 25 años para alcanzar su pleno rendimiento.

Examinemos la cuestión de la agricultura en general. En el Negeb, según se le hizo observar a la Comisión, hay dos millones de *dunams* de tierras cultivadas por beduinos árabes, siempre que las raras lluvias lo permiten. El 99% de esta región será adjudicado al Estado judío. En ese territorio, el 15% de la tierra está en manos de particulares. De ese 15%, el 14% pertenece a los árabes y el 1% a los judíos. Toda esta región será asignada al Estado judío. Hay allí una población árabe de más de cien mil habitantes y solamente dos mil judíos. Y toda esta región corresponderá al Estado judío.

Consideremos ahora la región situada más al sur. Todo el mundo reconoce que ese triángulo es un terreno incultivable y un desierto abrasador. Creo comprender, aunque pueda equivocarme, que el representante de los Estados Unidos de América en la Subcomisión 1 planteó la cuestión relativa a por qué esta región debía ser asignada al Estado judío. No se ha dado ninguna razón. Pero si estudiamos un mapa se descubre esa razón. Llevar al Estado judío hasta el Golfo de Akaba y darle una salida al Mar Rojo. Hubo una época en que—en relación con el plan que se propuso recientemente y que no fué aceptado—la Potencia Mandataria trataba de conservar esta región. Pero la Potencia Mandataria ha declarado francamente que la posición de esta región le proporcionaría una salida al Golfo de Akaba, que tiene para ella importancia estratégica. ¿Será tal vez que esta región es de importancia estratégica para el Estado judío? Sólo puede ser eso. En cuanto a la salida al mar, el Estado judío se encontrará sobre el propio Mediterráneo. ¿Por qué ir, a través del desierto, hasta el Golfo de Akaba? ¿Para quién es esta región importante desde el punto de vista estratégico?

Debe haber alguna otra razón para que esta región sea adjudicada al Estado judío, aunque ésta no haya sido declarada.

Examinemos la situación desde el punto de vista industrial. Puede decirse que toda la industria judía se encuentra en el territorio del Estado judío. Formulé esta observación en la Comisión y uno de los representantes declaró entonces: "¿Hay alguna objeción a que la industria judía se encuentre en territorio judío? Pero precisamente eso es lo que debe ocurrir". Evidentemente ése es el lugar. No he dicho lo contrario. He dicho que era perfectamente justo. Pero, por otra parte, ¿cuál es la situación de la industria árabe? El 40% de la industria árabe quedará en territorio judío. ¿Es justo esto?

Se dirá, como ya se ha dicho, que se ha hecho una gran concesión a los árabes con respecto a Jaffa. ¿Cuál es esa concesión? La ciudad de Jaffa predominantemente árabe, ha sido convertida en un enclave que formará parte del Estado árabe. ¿Por qué como enclave? El mapa adjunto al informe de la minoría de la Comisión Especial¹ nos demuestra que, a través de territorios árabes, Jaffa podría vincularse al sector meridional del Estado árabe. El mapa anexo al informe de la mayoría² demuestra, por su parte, que a través de regiones en que predominan los árabes, la ciudad podría unirse al Estado árabe, por el oriente. ¿Por qué ha de considerársela como un enclave? En los territorios que separan a Jaffa del Estado árabe, al oriente y al sur, predominan los árabes. ¿Por qué convertir a Jaffa en un enclave?

Se ha propuesto una enmienda con respecto a las fronteras. Se ha considerado que, si ha de haber partición, convendría por lo menos que las fronteras fueran trazadas equitativamente. En esa enmienda se proponía que un Comité compuesto de tres expertos especializados en fijar líneas fronterizas, sea encargado por el Consejo de Seguridad de trazar equitativamente las fronteras, de tal manera que, dentro de los límites del Estado árabe, la proporción de tierra que pertenezca a los judíos no exceda de la que constituiría el 10% de las propiedades privadas de ese Estado, y que en el Estado judío la superficie de terrenos perteneciente a los árabes no exceda de la que constituiría el 10% de las propiedades privadas en ese Estado. Este principio habría sido justo, pero la proposición no ha obtenido apoyo alguno fuera de los Estados árabes.

Llegamos ahora a la cuestión de aplicar el plan en general. Según dije ya, el representante de los Estados Unidos ha expresado la esperanza de que, si obtuviera el apoyo de los Estados árabes circunvecinos y de la población de Palestina, el plan propuesto podría ser puesto en práctica. Indudablemente los Estados árabes circunvecinos no harán nada por apoyar este experimento; todo lo que de parte de ellos puede esperarse es que no emprendan, como Estados, ningún acto incompatible con las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta.

Pero los árabes de Palestina han declarado que no colaborarán. Y los miembros de la Asamblea no deben olvidar que el plan de que se trata no es un experimento. No hay ninguna semejanza

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 11, Volumen II.

² *Ibid.*

con el experimento referente a la creación de una Comisión Interina, hace un año. En este último caso, si el proyecto fracasa, la Asamblea General podrá adoptar otro.

Por el contrario, el plan de partición de Palestina ha sido propuesto como una solución permanente. Si fracasa, las Naciones Unidas habrán fracasado. Se trata de un sistema permanente en el que están comprometidos el honor, el mérito y hasta la existencia de la Organización. Llegados a este punto, sería mejor que considerásemos muy atentamente la medida a la cual vamos a prestarnos. ¿Está dispuesta la Asamblea General a correr ese riesgo?

Detengámonos un instante para reflexionar antes de lanzar a las Naciones Unidas por un camino que las compromete a poner en práctica hasta el fin un proyecto injustificado desde el punto de vista moral, que sobrepasa los poderes legítimos y jurídicos de la Organización y que es imposible de realizar. Insistir en esta tentativa vana y fatal sería reducir a la nada los deseos del 66% de la población de Palestina, matar la confianza que todos los Estados circundantes y vecinos tienen en el espíritu de justicia y de imparcialidad de las Naciones Unidas, especialmente si se considera lo que ha ocurrido en estos últimos tres o cuatro días, todas las maniobras, referentes aun a las sesiones de la Asamblea General, a las cuales se prestan naciones grandes y honorables.

En el corazón de las poblaciones de todos los países que se extienden desde la costa atlántica del Norte de Africa hasta las estepas del Asia Central, se siembra la duda y la desconfianza de los designios y los motivos de las Potencias Occidentales. Se corre el riesgo muy grave de comprometer irremediabilmente las posibilidades de cooperación entre el Oriente y el Occidente, creando así por la fuerza un abismo en el corazón del Oriente Medio respecto de las Potencias Occidentales.

¿Cómo han ejercido sus funciones las Naciones Unidas en este problema humano, infinitamente complejo y apasionante?

Hay dos propuestas, que han sido descritas como extremas. La una se encamina a la creación de un Estado unitario y la otra a la partición. Se han creado dos comisiones; una a favor de un Estado unitario, se encargará de formular un plan en ese sentido, y la segunda, compuesta de Miembros partidarios de la partición, deberá formular un proyecto sobre esta última base.

¿Han hecho las Naciones Unidas algún esfuerzo para reconciliar a los árabes y a los judíos, para ayudarlos a encontrar un camino medio capaz de proporcionar una solución que permita a los dos pueblos cooperar, única solución cuya realización pudiera tener alguna posibilidad de éxito?

Existe el informe de la minoría. Se han formulado otras sugerencias, que habrían podido ser sometidas al examen de un tercer órgano, podrá haber otras, si la ciencia de la política no ha de convertirse en una palabra vacía. Numerosas delegaciones se han abstenido de sostener el principio del estado unitario o el de la partición. ¿Por qué su talento no ha sido utilizado para encontrar alguna solución que represente un término medio?

Cuando inició su labor, la Subcomisión 2 estaba compuesta de Miembros que habían adquirido la misma opinión. El representante de Colombia, que entretanto había sido elegido Presidente de la Comisión, se sentía muy inquieto ante esta situación. Nos sugirió que nos pusiéramos en comunicación con el Presidente de la Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina y le pidiéramos que incluyera en la Subcomisión 2 a ciertos Estados diferentes de Colombia, que no estuvieran obligados a defender la concepción de un Estado unitario, que estuviesen en condiciones de aceptar una solución transaccional, y dispuestos a encontrar una solución que pudiera ser adoptada.

Esta sugerición fué sometida al Presidente de la Comisión *Ad Hoc*, a quien se hizo saber que dos de los Estados árabes estaban dispuestos a retirarse de la Subcomisión, o mejor dicho, que deseaban de todo corazón retirarse de ella, para que pudiera ser reconstituída sobre esa nueva base. Pero esta proposición fué rechazada; el Presidente no veía muy bien cuál sería la manera de acceder a la petición que le había sido presentada. Así fué rechazada la única tentativa hecha en tal sentido.

Y ahora se nos dice que debemos aceptar la partición o nada. ¿Pero por qué? ¿Acaso no nos queda ningún otro camino? ¿Acaso ha recibido el plan de partición un apoyo tan sincero? En la Comisión *Ad Hoc* recibió el apoyo de 25 delegaciones. Algunas de ellas declararon que habían apoyado el plan de partición en contra de sus sentimientos; otras lo aceptaron con renuencia. ¿Por qué? Porque no había otro. Esto demuestra, por lo menos, que la totalidad de la Asamblea General acoge sin entusiasmo esta presunta solución.

Se dice que si no se acepta el principio de la partición no habrá lugar a ninguna otra solución. Por el contrario, si se acepta la partición, se adoptará una decisión fatal. Los árabes y los judíos lucharán abiertamente, de ahora en adelante no habrá la menor posibilidad de reconciliarlos. A ello se opondrán venganzas interminables y bastante numerosas. Mediante el aplazamiento de cualquier decisión irrevocable, se conservarán las posibilidades de encontrar una solución transaccional que permita a los judíos y a los árabes unificar sus esfuerzos. No crean Vds. que, absteniéndose de adoptar una decisión definitiva, hoy, perderán el derecho de adoptarla ulteriormente. Esto quiere decir que ninguna de esas soluciones es aceptable y que es necesario encontrar otro medio. Vds. tienen esa responsabilidad. No debe desperdiciarse esta ocasión. No debe cerrarse una puerta a riesgo de que no pueda nunca abrirse nuevamente. Las Naciones Unidas deben hallar una solución que no sólo sea justa y equitativa sino que también tenga las mayores posibilidades de éxito ante la mayoría de los judíos y los árabes de Palestina.

Si mediante nuestra votación de hoy nos abstenemos de adoptar la partición, no excluirémos por eso otras soluciones. Pero en caso contrario, descartaremos toda solución pacífica. Que quienquiera asumir tal responsabilidad se encargue de ella. Hago un llamamiento para que no se rechacen las posibilidades que subsisten. Las Naciones Unidas deben esforzarse por unir y conciliar y no por dividir y desunir.

El representante de los Estados Unidos de América aludió al ruego y al deseo que expresé al terminar mi declaración ante la Comisión *Ad Hoc*. Aquí repito humildemente uno y otro, con una convicción sincera: pueda Aquel que lee en nuestros corazones y conoce nuestros pensamientos y designios más íntimos, Aquel que es el único capaz de apreciar el valor real y prever las consecuencias de todo acto humano, guiar nuestro juicio por Su gracia y Su misericordia. Que nos impulse aquí, hoy mismo, a adoptar las decisiones que favorezcan la paz, la prosperidad y el bienestar de todas sus criaturas, judíos, árabes y cristianos, para Su mayor Gloria.

Sir Mohammed Zafrulla Khan continúa en árabe (traducido de la versión francesa del texto árabe): Nuestra última palabra será: alabemos a Dios, Señor de todos los universos.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la China.

Sr. LIU Chieh (China) (*traducido del inglés*): Desde que la Asamblea General está examinando la cuestión de Palestina, la delegación de China no ha cesado de sostener que para que pueda aplicarse con éxito cualquier solución, es necesario que ésta se funde en el consentimiento de las partes directamente interesadas. Al iniciarse el debate en la Comisión *Ad Hoc*, la delegación de China insistió en que se hiciesen todos los esfuerzos posibles para reconciliar a los árabes y los judíos, e invitarlos a buscar conjuntamente una solución. Infortunadamente, los dos planes sometidos a la Comisión *Ad Hoc* fueron preparados por dos Subcomisiones, cada una de las cuales realizó su labor independientemente, y cada una representaba una opinión bastante arraigada, diametralmente opuesta a la de la otra. En consecuencia, los esfuerzos del Grupo de Conciliación no tuvieron efecto alguno.

Hasta la última etapa de los debates de la Comisión, cuando fué examinado el informe de la Subcomisión 1, la delegación de China mantuvo su esperanza de que el informe de la Subcomisión, tal como había sido modificado, pudiera servir de base a un nuevo examen y que la magnitud del desacuerdo pudiera ser reducida de modo que aun en caso que el plan no fuera aceptable para ambas partes, al menos pudiera ser difícilmente más criticable por una que por la otra. Pero en los últimos días no se ha obtenido ningún progreso para disminuir las divergencias entre las dos opiniones contrarias; y es evidente que el breve plazo de que dispuso la Comisión no permitió realizar esfuerzos adecuados en ese sentido.

Esto resulta más evidente ante las objeciones categóricas manifestadas ante esta Asamblea General por las delegaciones cuya aprobación o asentimiento constituyen un factor indispensable para el éxito de cualquier plan realizable. La delegación de la China ha expresado claramente que al formular tal plan, debe considerarse de máxima importancia el bienestar de los habitantes de Palestina y que la decisión de la Asamblea General debe tener en cuenta no sólo uno o dos factores aislados del problema, sino todos los que han originado la situación actual. Ante todo, debe preservarse en todo lo posible la suprema finalidad de paz en el Oriente Medio y, en consecuencia, en el mundo entero. Desde el punto de vista de las Naciones Unidas, el valor de toda proposición debe medirse por el grado en que su adopción garantice la paz y la tranquilidad en esa parte del mundo.

Tal como se ha presentado actualmente el proyecto de resolución, la delegación de la China considera difícil otorgarle su apoyo definitivo y, de conformidad con las instrucciones del Gobierno de China, se abstendrá de participar en la votación.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Guatemala.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): La posición de la República de Guatemala, en favor del dictamen que va a votarse el día de hoy, es sabida de Vds., por haber sido expuesta en la Comisión especial que se conoce con el nombre de UNSCOP en la Comisión *Ad Hoc* de Palestina y en la Subcomisión que estudió y enmendó el plan mayoritario.

Nuestros representantes fueron a Palestina llenos de la esperanza de lograr una solución que satisficiera los deseos de ambas partes. Me consta que igual espíritu animaba a todos los miembros de UNSCOP. Nuestro Presidente y la Comisión en pleno buscaron repetidas veces la posibilidad de un arreglo entre los pueblos árabes y judíos, pero ese esfuerzo fracasó ante la postura irreductible del Alto Comité Árabe, que no quiso escuchar siquiera al Juez Sandstrom y ordenó a sus afiliados que se negaran a colaborar con la Comisión y que amedrentan y vejaban a los miembros de su pueblo que apareciesen inclinados a la conciliación.

Sin desanimarse, UNSCOP fué a tocar a todas las puertas árabes y visitó sus ciudades y aldeas, haciendo caso omiso de la hostilidad con que se la recibía. Nuestros representantes tendieron todo el tiempo inútilmente una mano cordial, que ningún árabe quiso estrechar.

En nuestros viajes algo aprendimos. En la ciudad y en el campo escuchamos palabras de odio para el judío y vimos que la presencia de uno sólo de ellos provocaba en los árabes ceños fruncidos y gestos amenazadores. A los periodistas judíos que nos acompañaban, aun a los nacionales de países europeos y americanos, representantes de diarios y agentes de noticias de reputación mundial, se les cerraban las puertas de los monumentos, de las escuelas y hasta de las fábricas árabes. Un judío no puede visitar en Palestina la tumba de Abrahán, el común antepasado con los árabes, ni las de sus directos progenitores, Isaac y Jacob. Un judío no puede aventurarse a entrar al recinto de la mezquita que fué en otros tiempos el gran templo de Salomón, el lugar más sagrado de la Religión Hebrea, porque si tal cosa osara perdería la vida.

Años de propaganda han llenado de rencor el sencillo corazón de los árabes y por hoy todo esfuerzo de conciliación y amistad parece imposible.

Tales son los hechos que nos fué dado observar y a esas realidades debimos ajustar nuestro criterio.

En las audiencias de Jerusalén, el Gobierno de Palestina declaró francamente, por medio de sus representantes, que juzga el Mandato impracticable, y la propia Comisión lo comprobó, al darsé cuenta de los conflictos que parecen insolubles, existentes entre árabes y judíos, por una parte, y entre judíos y la Potencia mandataria por otra.

El Mandato debía, pues, desaparecer. La independencia es un anhelo que sienten los

dos pueblos. Pero al proponer esas medidas, UNSCOP estaba también obligada a traer a las Naciones Unidas un plan para la organización futura del país.

El sistema unitario que propugna el Alto Comité Árabe, apoyado por los Estados vecinos es impracticable. En el ambiente siniestro que existe en Palestina, los judíos sólo podrían esperar de un Gobierno árabe persecuciones, esclavitud y muerte. Y las naciones del mundo no pueden deliberadamente condenar a la perdición a una colectividad trabajadora, honesta, que ha establecido una cultura propia en el suelo de sus antepasados y que está animada de un profundo e indomable espíritu de nacionalidad.

Las Naciones Unidas confrontan en Palestina un problema viejo de 30 años y como el tiempo no marcha hacia atrás, no queda más camino que la partición. La proponemos sin ignorar sus dificultades, pero convencidos de que el sentido de finalidad que en sí mismo encierra, es el único remedio para el conflicto que en otra forma amenazaría con hacerse perpetuo.

Por otra parte, el Estado judío es la reparación que la humanidad debe a un pueblo que durante dos mil años, sin culpa y sin defensa, ha sufrido la humillación y el martirio.

Los árabes de Palestina deben saber que las delegaciones que vamos a votar favorablemente este dictamen, no deseamos en absoluto perjudicarlos, y que la actitud intransigente de sus "líderes" es la única responsable de que ambos pueblos no puedan obtener su libertad unidos por lazos de convivencia fraternal.

Nuestra esperanza es que con el correr de los años y el calor de las relaciones humanas, nuevas ideas, nuevos hombres, borren las antiguas rencillas entre estos dos grandes pueblos y ambos lleguen a hermanarse en estrecha unión de prosperidad y paz.

El Sr. Aranha deja la Presidencia y el Sr. Padilla Nervo (México) lo reemplaza.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Cuba.

Sr. DIHIGO (Cuba): De modo muy breve deseamos exponer las razones por las cuales la delegación de Cuba se ve obligada a votar en contra del plan de partición de Palestina, recomendado por la Comisión *Ad Hoc*.

Hemos seguido con interés los debates, analizando los argumentos de uno y otro, a fin de llegar a la conclusión que nos parecerá más justa. Cuba ha demostrado sus simpatías hacia los hebreos y el aprecio por sus cualidades, pues ha admitido en su territorio a miles de ellos, que hoy viven entre nosotros libre y tranquilamente, sin discriminaciones ni prejuicios, pero no podemos aquí votar conforme a sus deseos, porque consideramos que la partición de Palestina es contraria al derecho y a la justicia.

En primer término, la base inicial de toda su reclamación es la Declaración Balfour, causante de todo el problema que hoy tenemos ante nosotros. Pero la Declaración Balfour, a juicio nuestro, carece por completo de valor jurídico, pues el Gobierno británico ofreció en ella una cosa de la cual no tenía derecho a disponer, porque no era suya. Mas, aceptando su validez, lo que ahora quiere hacerse va mucho más allá de sus términos, pues ella prometió a los hebreos un "hogar

nacional" en Palestina, dejando a salvo los derechos civiles de la población árabe, pero no ofreció un Estado libre, cuya creación forzosamente afectará esos derechos que se trató de salvaguardar.

Es también contraria a derecho la partición si nos atenemos al Mandato conferido por la Sociedad de las Naciones. Cabría preguntar si la Sociedad de las Naciones podría, en justicia, hacer lo que hizo, o sea, ordenar el establecimiento de un hogar nacional judío, con las graves consecuencias demográficas y políticas que ha tenido, en una tierra ajena, sin el consentimiento de sus habitantes. Pero aun admitiendo lo hecho, la partición que estudiamos va contra los términos de ese Mandato, que en su artículo 6 ordenó que no fueran afectados los derechos y la posición de la población no hebrea de Palestina, y mal puede sostenerse que esos derechos no resultan perjudicados cuando va a arrebatarse a los nativos más de la mitad de sus territorios y varios cientos de miles de árabes quedarán sometidos al Gobierno hebreo y colocados en una situación subordinada allí donde antes eran los dueños.

En tercer lugar, el proyecto es también contrario a derecho, porque va contra la libre determinación de los pueblos, que era principio esencial del Pacto de la Sociedad de las Naciones, pues aquí se está disponiendo de la suerte de una nación, privándola de la mitad de su suelo nacional, el suelo que ha tenido durante muchos siglos, sin que se la haya consultado para conocer su opinión. Y si del Pacto de la Sociedad pasamos a la Carta de las Naciones Unidas, encontramos que va a cometerse idéntica violación, porque el principio de la libre determinación de los pueblos se encuentra reconocido en el párrafo 2 del Artículo primero con carácter general, y reiterando en el párrafo b del Artículo 76 para los pueblos no autónomos al decir que el régimen de administración fiduciaria (equivalente al Mandato de la Sociedad) deberá tener en cuenta "los deseos libremente expresados de los pueblos interesados". No nos convence el argumento, dicho por alguno, de que Palestina no es un Estado, y por tanto, no tiene el carácter de sujeto de derecho internacional, pues, en todo caso, esos preceptos no hablan de Estados sino de pueblos, y no cabe duda de que el de Palestina lo es.

Hemos proclamado solemnemente el principio de la libre determinación de los pueblos, pero con gran alarma vemos que cuando ha llegado el momento de aplicarlo, nos olvidamos de él. Tal sistema nos parece funesto. La delegación de Cuba está firmemente convencida de que la paz verdadera y el mundo de justicia de que tanto hablaron los grandes líderes de la segunda guerra mundial, no depende de que ciertos principios fundamentales se inscriban en las convenciones y tratados y allí queden como letra muerta, sino de que llegado el momento oportuno se cumplan por todos y para todos, grandes y pequeños, débiles o fuertes.

Por qué no se ha procedido de un modo democrático en este caso consultando la voluntad de todo el pueblo de Palestina? ¿Es que se ha temido que el resultado de la consulta fuera contrario a lo que de todos modos se quería hacer? Y si esto es así, ¿dónde están los principios y dónde la democracia que continuamente invocamos?

No terminan ahí nuestras dudas legales. En el curso del debate, se han impugnado las facultades

de la Asamblea para acordar la partición. Se ha contestado que, conforme a los Artículos 10 y 11 de la Carta, la Asamblea puede hacer recomendaciones sobre todo problema que esté dentro de los límites de la misma o que se relacionen con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin discutir ahora si el problema de Palestina está dentro de esos límites, o si constituye una amenaza para la paz internacional, no podemos dejar de advertir que una cosa es hacer una recomendación y otra muy diversa es adoptar un plan que afecta a la integridad territorial de un pueblo y su posición jurídica y política, y encomendar la ejecución del proyecto a una comisión de la propia Asamblea. Tampoco nos parece que pueda sostenerse que ese proyecto es una mera recomendación, pues toda recomendación lleva implícita la posibilidad de que no sea aceptada, y el plan aprobado tiene, sin duda alguna, carácter coactivo, como lo prueba el hecho de que por una de sus disposiciones, será considerado, como amenaza o violación de la paz o acto de agresión, conforme al Artículo 39 de la Carta, cualquier tentativa de alterar por la fuerza el arreglo contemplado en la resolución. Se trata, pues, de algo que se impone por la fuerza, no de una mera recomendación y como esto, a juicio nuestro, infringe la Carta, no podemos votar a favor del proyecto.

Porque teníamos todas esas dudas legales, votamos en la Comisión a favor de que previamente se consultara a la Corte Internacional de Justicia, para que pudiéramos avanzar sobre terreno firme. La consulta fué rechazada por la mayoría, lo que consideramos un error no justificado por la demora que ello hubiera causado, pues más valía haber esperado unos pocos meses que lanzarnos a una acción que tantas dudas ofrece, aparte de que la negativa de acudir a la Corte pudiera dar la impresión de que la Asamblea rehuye buscar soluciones conformes al Derecho.

Por otro lado, consideramos que el proyecto es, además, injusto. El pueblo árabe ha tenido ininterrumpidamente, durante muchos siglos, el territorio de Palestina, y por los datos oficiales que se nos han presentado, al terminar la primera guerra mundial constituía casi el 90% de toda la población de ese país. Por medio del Reino Unido, como Potencia Mandataria, y en cumplimiento de lo resuelto por la Sociedad de las Naciones, abrió sus puertas a una inmigración extranjera, ofreciéndole un lugar en que pudiera vivir y desenvolver su existencia conforme a sus deseos, con libertad religiosa y sin discriminaciones humillantes. Hemos dicho inmigración extranjera de modo consciente, pues con todo respeto hacia la opinión de los hebreos, ellos son, a juicio nuestro, extranjeros en la tierra de Palestina.

En efecto, durante los debates de la Comisión se adujeron datos para probar que los antepasados de un gran número de los hebreos que ya han ido o que aun quieren ir a Palestina jamás estuvieron en esa región; pero aun en el caso de que los remotos antecesores de todos ellos hubieran nacido allí, es indudable que abandonaron dicha tierra hace tanto tiempo, al establecerse en otros países, que sus descendientes han dejado de pertenecer a Palestina, del mismo modo que nosotros, hombres de América, nacidos de emigrantes que vinieron de todos los rincones de la tierra, no podemos considerarnos con ningún derecho a la patria de nuestros padres en el viejo continente.

El íntimo y ferviente anhelo de los hebreos de volver a Palestina, tal vez por tradición, tal vez por razones místicas u obsesión religiosa, es algo que puede tener toda nuestra consideración y simpatía sentimental, pero que no constituye en opinión nuestra un título para que se les entregue lo que no les pertenece, y mucho menos si para ello hay que despojar por la fuerza a otro con más derecho.

Asimismo consideramos injusto el proyecto, porque es la imposición del criterio de una minoría sobre una mayoría enorme, en contra de un principio cardinal de la democracia. En el caso actual, esa minoría, no queriendo someterse al criterio de los más, pretende poner casa aparte, pero llevándose una porción del territorio del pueblo que lo admitió en su seno.

Hay otro aspecto que quiero mencionar dejando para el futuro los resultados: el plan de partición de Palestina implica el establecimiento por esta Asamblea del principio de que toda minoría racial, o de otra índole, puede pedir su separación de la comunidad política de la cual forma parte.

Como ya expresó el jefe de nuestra delegación ante la Comisión, Cuba, no hace muchos años, corrió el peligro de perder una parte de su territorio como consecuencia de una inmigración norteamericana en la Isla de Pinos. Por fortuna nuestra y para honor del Gobierno de los Estados Unidos de América, aquella tentativa fracasó, porque los dirigentes de este país reconocieron noblemente nuestros derechos. Pero no podemos olvidar lo que ese peligro fué para nosotros, y pensando en lo que hubiéramos sentido los cubanos si se nos hubiera quitado de ese modo una parte de nuestro suelo nos es fácil imaginar lo que sentirían los árabes de Palestina si se aprobara el plan de partición, y no podemos contribuir con nuestro voto a que se haga con ellos lo que no estábamos dispuestos a aceptar que se hiciera con nosotros.

Que no se nos diga que a veces hay que aceptar una solución política aunque sea injusta, pues sobre la injusticia nunca podrá asentarse la paz y la cordialidad entre los pueblos.

Respecto de los refugiados judíos o no judíos que hoy se encuentran en campos de concentración, problema sobre el cual tanto se ha insistido por los partidarios del proyecto, Cuba expresó que debía resolverse con un criterio de buena voluntad por parte de todas las Naciones Unidas, aceptándolos proporcionalmente, según las condiciones peculiares de cada país; pero entiende que no puede imponerse a Palestina que ella lo resuelva sola, sobre todo si se tiene en cuenta que es ajena por completo a las causas que han determinado el desplazamiento de todas esas personas.

Por esas razones, tendremos que votar en contra del plan de partición, como ya lo hicimos en la Comisión, y una vez que lleguemos a formar nuestro criterio, nos consideramos en el deber de manifestarlo por medio de nuestro voto, manteniéndolo con firmeza, a pesar de las gestiones y presiones que se han hecho en torno nuestro.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Irak

El Sr. JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): En la primavera pasada, el Gobierno del Reino Unido sometió a la Asamblea General el problema de

Palestina, pidiéndole que formulara recomendaciones sobre el gobierno futuro de Palestina.¹ Deseo hacer algunas observaciones, tan breves como me sea posible, sobre las cuestiones siguientes:

1) ¿Cuál es la naturaleza del problema de Palestina?

2) ¿Qué ha hecho hasta ahora la Asamblea General de las Naciones Unidas?

3) ¿Cuáles serían las consecuencias si se adoptara el plan de partición?

4) ¿Qué podría hacer la Asamblea General de las Naciones Unidas ahora, antes de que sea demasiado tarde?

Naturaleza del problema. En términos sencillos, el problema de Palestina es el siguiente: Palestina es un país que ha sido habitado por los árabes sin interrupción por lo menos durante los últimos 15 siglos. Antes de la primera guerra mundial formó parte del Imperio Otomano. Durante la primera guerra mundial los árabes habitantes de Palestina participaron en la insurrección árabe y lucharon al lado de los aliados, con la esperanza de obtener su libertad y su independencia. El Reino Unido se comprometió a concederles esta libertad y esta independencia, que debe constituir uno de los aspectos de la preparación de la formación de un reino árabe.

El Reino Unido, Francia y los Estados Unidos de América manifestaron claramente que no luchaban con propósitos de conquista sino de liberación y de que la libre determinación y los deseos de los pueblos de todos los países debían ser los principios en virtud de los cuales se hicieran los arreglos futuros. Con esta finalidad, el Presidente Wilson envió a Siria, Líbano y Palestina la Comisión de King-Crane, para conocer los deseos de la población. Esa Comisión no dejó de presentar claramente los deseos del pueblo y su ardiente deseo de independencia.

En párrafo 4 del artículo 22 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, se reconoció a las comunidades que anteriormente pertenecían al Imperio Otomano el derecho a la independencia y se prescribió la creación de una autoridad mandataria que con sus consejos guiaría su administración hasta el momento en que fueran capaces de gobernarse por sí mismos. Por lo tanto, los derechos de los árabes en Palestina son indiscutibles. Sus derechos a la propiedad del país y a su independencia dentro de ese país no sólo se justifican por el derecho derivado de su ocupación continua, sino también por todos los principios de democracia y de libre determinación en favor de los cuales se luchó en dos guerras mundiales.

Los árabes tienen derecho a una independencia sin trabas y a una vida apacible en Palestina. En este respecto los árabes de Palestina no son diferentes de los de Irak, Siria, Líbano y Transjordania, quienes han obtenido su independencia. Todo cuanto lesione el derecho de los árabes a llevar una vida libre e independiente en su propio país es una injusticia.

Por otra parte, los zionistas intentan reivindicar a Palestina alegando dos títulos. El primero es el de relaciones históricas que se remontan a dos mil años. ¿Pueden aceptarse tales relaciones como un principio universal? ¿Puede un pueblo actualmente invocar un derecho sobre territorios que habitó hace dos mil años y que perdió, como

¹ Primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, 28 de abril a 15 de mayo de 1947.

resultado de una guerra? El segundo título se basa en la Declaración Balfour, por la cual se prometió a los judíos un hogar nacional en Palestina. Esta Declaración fué incorporada al Mandato establecido a base del artículo 22 del Pacto de la Sociedad de las Naciones pero que realmente contradice la letra y el espíritu de ese mismo artículo.

Con frecuencia se dice que se han hecho promesas contradictorias a los árabes y a los judíos, pero que esas promesas tienen igual valor. Esta es una opinión muy superficial e injusta. Prometer a alguien el derecho de vivir en su propia casa y a poseerla no es una promesa sino el reconocimiento de un derecho existente. Por otra parte, prometer a un extraño apoyarlo en la ocupación de la casa de otra persona no es una promesa válida ni obligatoria. El hecho de que tal promesa hubiera sido protocolizada por la Sociedad de las Naciones en forma de un Mandato no agrega nada a su validez. Los árabes nunca han reconocido la validez de la Declaración de Balfour ni del Mandato. A pesar de esos hechos, el Reino Unido hizo todo lo posible para aplicar el Mandato, aunque era a la vez ilegítimo e inaplicable, y contrariaba los deseos de los habitantes del país. A continuación se suscitó un gran movimiento inmigratorio y su amplitud excedió considerablemente la capacidad normal de absorción del país, dentro de sus límites normales. Unos 600.000 judíos han entrado a Palestina durante los últimos 50 años.

Lo menos que justificadamente puede pedirse a los recién llegados es que vivan en paz con los habitantes y cultiven con ellos relaciones amistosas. Repito esto, lo menos que justificadamente puede pedirse a los recién llegados es que vivan en paz con los habitantes del país y que cultiven relaciones amistosas con ellos. Esto ha resultado imposible, debido a las ambiciones y a los designios políticos crecientes de los recién llegados. Si hubieran tratado de vivir en buenas relaciones con los árabes esto hubiera sido realizable. Mediante el Mandato no se prometió a los judíos un Estado en Palestina. Esto fué aclarado en las numerosas declaraciones de la Potencia Mandataria y en particular por las del representante del Reino Unido en la 124a. sesión plenaria, según las cuales el Mandato no disponía que se creara un Estado judío contra los deseos de los árabes.

Por otra parte, siempre se aseguró a los árabes que el hogar nacional judío en ningún caso se había planeado para lesionar sus derechos o su situación en Palestina. El Libro Blanco del Sr. Churchill, 1942, garantizó a los árabes que el Reino Unido nunca había considerado la posibilidad de subordinarlos a los judíos. ¿Qué aconteció? Los sionistas continuaron sus designios y sus ambiciones. De manera muy eficaz explotaron los sufrimientos de las víctimas de Hitler para sus propios fines políticos. Ahora quieren un Estado en una parte de Palestina, más tarde van a quererlo en todo el territorio de Palestina y finalmente pretenderán invadir el resto del mundo árabe.

El Reino Unido no pudo mantener el orden en el Oriente Medio ante esos designios y ambiciones desencadenados. Vino a la Asamblea General de las Naciones Unidas para consultarla acerca de las medidas que habrían de adoptarse. Presumimos que intencionalmente el Reino Unido no se presentó ante el Consejo de Seguridad, porque pudo prever las complicaciones políticas que hu-

bieran podido surgir si hubiera sometido este asunto a dicho órgano.

Ahora me voy a referir al segundo punto. ¿Qué ha hecho hasta ahora la Asamblea General de las Naciones Unidas? En su período extraordinario de sesiones las Naciones Unidas designaron a la Comisión Especial para Palestina con la participación de miembros que ya habían manifestado sus opiniones a favor de una de las partes. Las atribuciones de la Comisión Especial no se basaron explícitamente en las disposiciones de la Carta. Como resultado de ello, hemos recibido un informe de mayoría que contiene las opiniones de los miembros que ya tenían ideas preconcebidas sobre el problema. Sospechamos que esto se debe particularmente a una de las grandes Potencias. En consecuencia, los árabes de Palestina han boicoteado a la Comisión que ha presentado un informe de mayoría bajo la presión y la influencia de la Agencia Judía. En el informe de la mayoría se recomienda la partición de Palestina. Este informe ha sido presentado a la Asamblea General que, a su vez, lo ha remitido a una Comisión *Ad Hoc*. Esta Comisión *Ad Hoc* designó tres subcomisiones.

La Subcomisión 1 sólo estaba compuesta de miembros que apoyaban el plan de partición, sin la participación de ningún miembro neutral y estaba encargada de estudiarlo. La Subcomisión 2 sólo estaba compuesta de partidarios de la unificación de Palestina. La Subcomisión 3 estaba encargada de conciliar esa tendencia pero prácticamente no obtuvo ninguna reconciliación, con excepción de una comunicación dirigida al General Marshall y otra al Príncipe Feisal de Arabia Saudita por el Presidente de la Comisión.

En otras palabras, podemos declarar justificadamente a esta augusta Asamblea que el informe que estudiamos fué redactado por personas que han tomado partido y no por neutrales y que ni siquiera se ha tratado de cumplir la misión primordial de las Naciones Unidas que consiste en conciliar y arreglar los problemas de la humanidad. En lugar de ello, la Asamblea General está considerando un informe totalmente inaceptable para los árabes, que no podría aplicarse sin recurrir a la fuerza y que si se adoptara significaría que las Naciones Unidas, creadas para suprimir las causas de la guerra y de las discordias internacionales están sembrando gérmenes de guerra y de controversia y tratan de conquistar a un pueblo que se niega a someterse al dominio extranjero.

Si se adoptara el plan de partición, me pregunto cómo las Naciones Unidas podrían conciliar este acto con su propia Carta. Se trata de un plan redactado por personas que, según ellas mismas lo han reconocido, han tomado partido y que no han recurrido a la colaboración de ningún espíritu neutral. Por el contrario, los autores de ese plan sólo tuvieron en consideración a la Agencia Judía y sus deseos. Ahora se solicitó de la Asamblea General que votara sobre un plan que no tiene en cuenta de ninguna manera el punto de vista de los árabes. Y esto se hace en nombre de la Carta.

Se ha venido ejerciendo fuerte presión sobre los miembros que ya han manifestado su opinión a fin de que la cambien; y la política de fuerza está coartando la libertad de opinión de los miembros de la Asamblea General. Todo esto en nombre de las Naciones Unidas.

No es un secreto que algunas grandes Potencias están ejerciendo presión sobre Estados Miembros

para que adopten este plan. ¿Pero tienen necesidad de hacerlo? Estas Potencias fácilmente podrían enviar un ejército a Palestina para realizar sus propósitos. ¿Por qué emplean a las Naciones Unidas para justificar los designios de su política de fuerza? Si las Naciones Unidas adoptan este plan sabemos muy bien que no será un plan de las Naciones Unidas sino un plan impuesto por la política de fuerza.

Ahora llego al tercer punto. ¿Cuáles serían las consecuencias de este plan? En primer lugar, significaría que la Asamblea General no ha ejercido sus funciones con arreglo al Artículo 14 de la Carta; las de recomendar el arreglo pacífico de cualquier situación. Ningún miembro de la Asamblea General puede pretender que las Naciones Unidas hayan intentado alguna vez un esfuerzo serio para resolver pacíficamente la situación de Palestina. Algunos miembros eminentes, como el representante de El Salvador, han insistido honestamente en la necesidad de realizar tal esfuerzo, pero sus voces no han sido escuchadas. No sabemos por qué razón.

En segundo lugar, si este plan hubiera de ser adoptado, significaría que la Asamblea General se habría abstenido de dar a numerosos miembros las seguridades indispensables relativas al aspecto del problema. La Subcomisión 2 ha suscitado muchas cuestiones de orden jurídico pero no han sido tenidas en cuenta. La propia competencia de la Asamblea General para recomendar una medida tal como la partición y para enviar una comisión encargada de aplicar ese plan, ha sido puesta en duda desde el punto de vista jurídico. La votación sobre la cuestión referente a la remisión de este asunto a la Corte Internacional de Justicia demostró que 20 miembros eran partidarios de dicha remisión mientras que 21 se opusieron a ella.

En vano el representante de Colombia trató de convencer a la Comisión de que la Corte Internacional de Justicia debería ser consultada. Desde el comienzo del período de sesiones se ha sugerido la remisión de ciertos problemas a la Corte. El examen de esta sugestión fué aplazado hasta el fin del período de sesiones y entonces se dijo que no había tiempo para ocuparse de ella.

Por lo tanto, si la Asamblea General adoptara este plan, aun subsistirían serias razones para poner en duda la legitimidad de esta decisión.

Este plan da a los judíos algo que nunca les fué prometido. Se les prometió un hogar nacional en Palestina y no un Estado. Este hogar ya ha sido establecido, según lo declaró la propia Potencia Mandataria, la cual afirmó que ya existe ese hogar nacional. Un Estado judío significaría una nueva concesión de la Asamblea General a expensas de los árabes. El Estado judío propuesto mediante ese plan comprendería igual número de habitantes árabes y de habitantes judíos y poseería más del 80% de terreno que no pertenece a los judíos.

Si fuere adoptado, este plan violaría el propio principio del derecho de libre determinación de los pueblos, que constituye el fundamento de la Carta. No se permite al pueblo de Palestina que haga oír su voz cuando se trata de decidir su destino. Esta no es una determinación adoptada libremente; es una determinación impuesta, no por las Naciones Unidas, sino por una política de fuerza practicada dentro de las Naciones Unidas.

Este plan es de los más parciales e injustos, pues ha sido redactado por una Subcomisión en la cual no estaba representado ningún Estado neutral. Ha sido preparado por los sionistas y fué adoptado por una Subcomisión partidaria de los sionistas, que prestó toda su atención y cuidado a las peticiones de los sionistas, dejando a los árabes sólo aquello que la benevolencia sionista permitiera. No podemos olvidar la escena que ocurrió en la Comisión *Ad Hoc* encargada de la cuestión de Palestina, cuando el representante de la Agencia Judía, gracias a su propia benevolencia, accedió a que se concediera al Estado árabe una parte del Negeb. Esta donación fué aceptada graciosamente por el representante de los Estados Unidos de América.

Este plan es impracticable económica, administrativa y políticamente. La partición ya había sido propuesta hacía 10 años por la Comisión Peel. Entonces el Reino Unido, la gran Potencia mejor calificada para juzgar sobre esta cuestión, envió otra Comisión para estudiar la posibilidad de realizar esa partición. Después de recibir su informe, el Gobierno del Reino Unido publicó un Libro Blanco en el cual declaró que había llegado a la conclusión de que, con arreglo al resultado de este nuevo examen, las dificultades políticas, administrativas y financieras que implicaría la proposición encaminada a crear Estados independientes árabe y judío dentro de Palestina eran tan grandes, que esta solución del problema no era practicable.

Una partición impuesta contra la voluntad de la mayoría del pueblo pondría en peligro la paz y la armonía en el Oriente Medio. No sólo se habría de esperar la sublevación de los árabes de Palestina sino también la imposibilidad de detener a las masas del mundo árabe. Las relaciones entre los árabes y los judíos en el mundo árabe empeorarían considerablemente.

En el mundo árabe, fuera de Palestina, hay más judíos que dentro de aquel país. Solamente en Irak, tenemos unos 150.000 judíos que comparten con los musulmanes y los cristianos todas las ventajas de los derechos políticos y económicos. La armonía reina entre los musulmanes, los cristianos y los judíos. Pero cualquier injusticia de que se hiciera objeto a los árabes de Palestina destruiría la armonía entre los judíos y los no judíos en Irak; engendraría la discordia y el odio entre los fieles de diversas religiones.

Un Estado judío en Palestina sería un gran peligro para la paz internacional en esa parte del mundo. Sería un lugar que se convertiría en campo de batalla entre las divergencias políticas de las Potencias. En un reciente proceso contra una organización comunista clandestina de Bagdad, que estaba dirigiendo un movimiento subversivo contra la constitución del país, se reveló que dichos comunistas recibían auxilio financiero de fuentes sionistas en Palestina, en forma de mercancías de toda clase, cuya ganancia, al venderse, debería invertirse en movimientos subversivos. Por los demás, este método fué empleado por los nazis antes de la última guerra. Los inmigrantes que llegan a Palestina, cuyo origen en muchos casos no es conocido, llevan consigo al Cercano Oriente las semillas de muchos movimientos subversivos. Esta situación contribuirá ciertamente a poner en peligro la paz y la seguridad internacionales en el mundo árabe.

En su conjunto, Palestina es una Tierra Santa. La partición perjudicaría este carácter sagrado. El muy Reverendo W. H. Stewart, Obispo Anglicano de Jerusalén, y el Reverendo Clarke-Kerr de la Iglesia de Escocia, sometieron a la Comisión Especial de Investigación para Palestina una declaración en la cual pedían la protección de los Lugares Sagrados, no sólo en ciertos sitios particulares de Jerusalén y Belén sino también en toda la Tierra Santa. En esta declaración se mencionaba especialmente la inquietud suscitada por la creciente industrialización y comercialización de Galilea. Como la Agencia Judía ha aceptado que Jerusalén sea separado del Estado Judío, podría pedir que se creara un Estado no importa en qué otra parte del mundo. Los Estados Unidos, Australia y Boribidjan, podían suministrar fácilmente el territorio necesario para crear un Estado judío. En esos países se acogerían con mucha satisfacción la industrialización y la comercialización. Palestina es un Lugar Sagrado, una Tierra Santa y debería permitirse al país que conservara la totalidad de su carácter santo.

El punto de vista del Islam no ha sido tenido en cuenta en la segregación de la ciudad de Jerusalén y el régimen propuesto para ella en virtud del plan. Ningún musulmán ha participado en la redacción de ese plan. Es un hecho histórico bien conocido que los musulmanes han luchado en defensa de Palestina desde los tiempos de las Cruzadas en la Edad Media. La vinculación del Islam con Palestina es por lo menos igual a la de los cristianos. Cualquier régimen que no sea aprobado por el Islam correría el riesgo de perturbar la armonía entre las diferentes religiones. Por lo tanto, la partición de Palestina revive problemas que no es necesario abordar ahora.

Pero ni los miembros de la Comisión Especial ni los de la Subcomisión 1 que se han ocupado del problema de Palestina, se han dado completa cuenta de las consecuencias que podría tener su negligencia al prescindir del punto de vista del Islam. Una Palestina unida representa la unión de tres grandes religiones. Una Palestina dividida puede originar disensiones y desacuerdos religiosos.

El plan, tal como ha sido recomendado, dispone que la ciudad de Jerusalén sea colocada bajo administración fiduciaria. Esto contradice la Carta de dos maneras. En primer lugar, el fideicomiso sobre cualquier territorio, según la letra y el espíritu de la Carta, debe conducir a la independencia y no podría ser permanente. En segundo lugar, un acuerdo de administración fiduciaria debe firmarse por los Estados directamente interesados. Ni las Naciones Unidas ni su Consejo de Administración Fiduciaria están autorizados para tomar la iniciativa de un acuerdo de administración fiduciaria. Sólo la Potencia Mandataria y los Estados directamente interesados pueden hacerlo, si lo juzgan conveniente, en virtud de las disposiciones del Artículo 79 de la Carta.

En el plan de partición se presume que el Consejo de Seguridad proporcionará una fuerza armada para aplicar ese plan contra los deseos de la mayoría. Sabemos que el Consejo de Seguridad realmente carece de fuerzas armadas a su disposición. Si las dos grandes Potencias, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hubieran de suministrar un ejército, correríamos el riesgo de tener en Pales-

tina otra Corea. Si se invitara a otros Estados a enviar fuerzas armadas, serían considerados como enemigos del mundo árabe. De cualquier manera que se la examine, la partición tendrá como consecuencia la destrucción de las buenas relaciones internacionales y de la armonía entre los Estados Miembros, situación que es contraria a la letra y al espíritu de la Carta.

Palestina es el corazón del mundo árabe. El mundo árabe, mediante su Liga, trata de obtener su unidad y su organización regional de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta. Un Estado judío rompería esa unidad y pondría en peligro la paz y la seguridad de los Estados árabes. Los Estados árabes no pueden tolerar esta ruptura de su unidad ni esta amenaza a su vida política y económica. Tienen derecho a ejercer una influencia decisiva en todas las cuestiones que influyan en sus intereses regionales. En consecuencia, se oponen a la creación de un Estado judío en Palestina ahora o en cualquier fecha ulterior.

La partición de Palestina establecerá necesariamente un precedente para otras regiones y otros países. Algunas Potencias que apoyan esta partición de Palestina deberían tenerlo muy en cuenta. El representante de Bolivia declaró en la Comisión *Ad Hoc* que apoyaría la partición de Palestina a condición de que no constituyera un precedente para otros países. Si se acepta este principio, no veo cómo podría impedirse que constituyera un precedente. Si dividir un país porque así lo exige una minoría constituye un principio legítimo ¿por qué no dividir igualmente otros países? Imaginemos el caos en que el mundo se precipitaría si este principio hubiera de ser adoptado por las Naciones Unidas.

En resumen, todos los que piensan que la partición de Palestina resolvería el problema de ese país, se equivocan. La partición sólo engendraría una docena de nuevos problemas que pondrían en peligro la paz y las relaciones internacionales. Es preferible dejar en libertad a Palestina que tratar de imponer una solución cuyos resultados serían amargos.

Los representantes de los Estados Unidos, el Canadá y otros países nos han manifestado repetidamente que estamos ante dos posibles soluciones. Este plan o el caos y el desorden. Esto no es exacto. No podrían producirse mayor caos ni desorden, no sólo en Palestina sino también en los países vecinos, que adoptando este plan. Renunciar al mismo no significaría necesariamente que las consecuencias fueran el caos y el desorden. Hay métodos y procedimientos que las Naciones Unidas aun no han ensayado. Las Naciones Unidas no han intentado seriamente una reconciliación. Todavía los árabes y los judíos pueden vivir juntos. Las regiones habitadas por árabes y judíos podrían recibir poderes municipales muy amplios gracias a los cuales podrían evitarse la imposición injustificada de la voluntad de uno de esos pueblos sobre el otro. Este es sólo un ejemplo.

Nunca se ha intentado ni se ha discutido una reconciliación sobre esa base. Es profundamente lamentable que se trate de hacer creer a la Asamblea General que fuera de la partición no existe ninguna otra solución. Nada conduciría más seguramente al caos que este plan de partición presentado a la Asamblea General.

Un eminente ciudadano belga con quien conversaba yo el otro día, se preguntaba si el mapa

de partición había sido trazado en un asilo de locos o en las oficinas de las Naciones Unidas. Es claro que esta persona no expresaba el punto de vista de su Gobierno y que sólo manifestaba su pensamiento a título personal.

Persistimos en creer que la Asamblea General de las Naciones Unidas puede hacer más que esto. La Asamblea General no se ha esforzado seriamente por encontrar medios de conciliación. Existen otras soluciones de este plan. Los árabes, que han sido acusados de recurrir a las amenazas, nunca han sido los agresores. Nunca han cerrado las puertas a las negociaciones. Ellos son quienes han solicitado que se recurra a la Corte Internacional de Justicia. Ellos son quienes desean respetar la Carta para obtener una solución justa y razonable.

La posibilidad de tal solución se comprueba por la declaración siguiente, extraída de un discurso pronunciado por el Sr. Ernest Bevin, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, el 25 de febrero de 1947 en la Cámara de los Comunes:

“Pero en entrevistas particulares con los jefes judíos . . . la situación parecía más alentadora. Cuando salieron ese día del Ministerio de Relaciones Exteriores, parecía . . . que finalmente estábamos en buen camino. ¿Pero qué pasó? Regresé a París, a la Conferencia de la Paz y al día siguiente . . . —creo que era un día de fiesta de la religión judía—mi muy honorable amigo, el Primer Ministro, me llamó por teléfono a media noche y me manifestó que el Presidente de los Estados Unidos de América formularía otra declaración acerca de los 100.000 judíos. Considero necesario que nuestro país y el mundo entero estén al corriente de lo que ha ocurrido.

“A la mañana siguiente, me reuní con el Secretario de Estado, Sr. Byrnes, y le relaté hasta dónde habíamos llegado el día anterior. Creí yo que estábamos en buen camino con la única condición de que los Estados Unidos de América nos dejaran en libertad. Le solicité que no se hiciera tal declaración pero me manifestó que si el Sr. Truman no la hacía el Sr. Dewey haría una declaración análoga. En asuntos internacionales, no puedo yo resolver una situación si ésta se mezcla con elecciones locales.”

Esto demuestra que la reconciliación aun es posible si no intervienen consideraciones electorales. No hay enemistad entre árabes y judíos como tales, si los judíos resuelven ocuparse de sus propias vidas. Las dificultades surgen cuando los judíos comienzan a acariciar sueños de dominios. Sinceramente creo que si desechamos el plan de partición, los árabes y los judíos podrán vivir juntos en condiciones justas, pacíficas y seguras.

Las Naciones Unidas deberían preparar un proyecto de reconciliación conforme al espíritu de la Carta y no usar el bisturí. Quienes nos dicen que debemos escoger entre este plan y el caos no están en lo cierto, porque la partición es la que creará el caos, el desorden y la incertidumbre para el porvenir.

Antes de terminar, deseo leer la siguiente cita de un discurso pronunciado por ese gran Presidente de los Estados Unidos de América que fué Abrahán Lincoln:

“Es evidente que la idea central de la secesión constituye la esencia de la anarquía. Una ma-

yoría, contenida por reglas y limitaciones constitucionales y que cambia siempre fácilmente a medida que cambian las opiniones y los sentimientos populares, es la única y verdadera soberana de un pueblo libre. Quien la rechaza, corre necesariamente hacia una anarquía o el despotismo. La unanimidad es imposible; el dominio de una minoría, de manera permanente, es absolutamente inadmisibles; por lo tanto, rechazado el principio de la mayoría, sólo quedan la anarquía o el despotismo en una forma cualquiera.

“... Desde el punto de vista material, no podemos separarnos. No podemos alejar nuestras respectivas regiones unas de otras, ni construir entre ellas una muralla infranqueable. Marido y mujer pueden divorciarse, y marcharse lejos de la presencia y del alcance del otro; pero las diferentes partes de nuestro país no pueden hacerlo. Sólo pueden permanecer frente a frente, y mantener relaciones amistosas u hostiles, entre ellos. ¿Será posible, entonces, hacer que esas relaciones sean más ventajosas o más satisfactorias después de la

separación que antes? ¿Pueden los extranjeros con mayor facilidad concertar tratados, de lo que pueden los amigos hacer leyes? . . . Suponiendo que Vds. recurrieran a la guerra, no podrían luchar para siempre; y cuando, después de muchas pérdidas por ambos lados, sin ningún provecho para ninguno, dejen de combatir, todavía se encontrarán frente a los mismos problemas planteados anteriormente.”

En esta undécima hora, todavía tenemos la última posibilidad de pensar con arreglo al espíritu de la Carta y de respetar los principios de unidad, de democracia y de libre determinación. Aun podemos intentar una solución justa y perdurable. Ninguna presión, ninguna política de fuerza debería influir en nuestros votos y decisiones. Una Asamblea General de las Naciones Unidas que en sus actos refleje el espíritu de la Carta, sólo podría recomendar una Palestina unificada y no una Palestina desmembrada.

Se levanta la sesión a las 13.22 horas.

127a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el viernes 28 de noviembre de 1947, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil)

126. Cuestión de Palestina (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Colombia.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): En la Comisión *Ad Hoc*, la delegación de Colombia se abstuvo de apoyar tanto la creación de un Estado Federal en Palestina como el plan de partición con unión económica que la Asamblea General examina actualmente. Pero tenemos que aclarar que nuestra actitud es simplemente negativa. No tratamos de eludir nuestras responsabilidades ante este problema, el más grande y difícil de todos los que han puesto a prueba la utilidad de nuestra Organización. Muy por el contrario, con la mayor satisfacción asumiremos totalmente la parte que nos corresponde en la ayuda destinada a aliviar los padecimientos actuales del pueblo judío.

Estamos profundamente convencidos de que todas las naciones tienen el deber de colaborar para encontrar un remedio pronto y eficaz a una situación que, según lo admite todo el mundo, es deshonrosa para el mundo civilizado y contraria a los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas. Pero no nos hemos considerado en el deber de adoptar las conclusiones del informe de mayoría ni las de la minoría de la Comisión Especial para Palestina, aunque nos hayamos adherido completamente a sus doce recomendaciones adoptadas por unanimidad. Muy a pesar nuestro, no hemos estado en condiciones de aceptar las medidas de aplicación que finalmente fueron propuestas por una u otra de las dos subcomisiones de la Comisión *Ad Hoc* que se ocuparon de este asunto a partir del mes de septiembre último.

Por lo demás, la delegación de Colombia no ha formulado proposiciones en contra. No está sola

en esta actitud. Por el contrario, la nuestra es sólo una de las muchas delegaciones que acogerían complacidas la oportunidad de adoptar medidas positivas al respecto, pero que han opinado que ninguno de los proyectos presentados hasta ahora satisface las necesidades de la situación ni merece la aprobación general.

A nuestro juicio, tal es la interpretación evidente e ineludible de los votos emitidos a favor y en contra de las diversas proposiciones y enmiendas sometidas en la Comisión *Ad Hoc*. Creemos que en esos votos la Asamblea General tiene una indicación inequívoca de que dichas propuestas deberían ser examinadas nuevamente, concediendo a la Comisión el tiempo necesario para preparar un arreglo mejor, preferentemente una solución transaccional, que suministrara una base más sólida para la unión económica de Palestina y permitiera realizar más rápidamente un mejor entendimiento político entre árabes y judíos. Consideremos que debemos invitar a cada uno de nuestros colegas representantes a reflexionar por un momento acerca de las conclusiones que se deducen de dichas votaciones.

La Comisión *Ad Hoc* adoptó el plan de partición por 25 votos contra 13 y 17 abstenciones. Hemos leído y hemos oído decir que en la Asamblea General, cuando se proceda a esa misma votación, sólo faltará un voto para formar la mayoría de dos tercios exigida por el reglamento. Pero nos parece indudable que esta proposición carece del apoyo de 32 delegaciones. En otras palabras, tal como está, realmente es una propuesta de la minoría. Y a nuestro juicio seguirá siendo una propuesta de la minoría. No perderá ese carácter aunque logre reunir los votos suplementarios de tres o cuatro delegaciones; y la debilidad de esa propuesta será tanto más evidente si consideramos la importancia considerable del problema desde el punto de vista internacional y la particularidad que presenta esta